

Resolución
Nº 028/2022

Acta
Nº 007/2022

San Antonio, 6 de Abril de 2022.-

VISTO: Que en el Orden del Día se trató la nota presentada por el Sr. Leandro Machín, CI 5008823-8, dueño de la Empresa "PINTA BEER", Rut 150681100012, ubicada en la calle Rogelio Martínez, esquina Juan B. Durante, que gira en el ramo de Pub Bailable, solicitando habilitación de la Alcaldía para el sábado 9 de Abril de 21:00 a 05:00 hs., para poder funcionar como baile, en el cual tocará la Banda del Cantante Nico Conga. En mismo manifiesta en dicha nota que está en trámites con las habilitaciones de Viabilidad de emplazamiento (Expte. 2022-81-1090-00078) y bomberos (se adjunta a la nota, informe de la arquitecta donde explica en que pasos esta la habilitación de bomberos en el momento).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

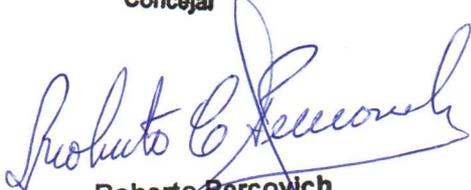
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de dicho evento, el 9 de Abril del presente **NO TENIENDO RESPONSABILIDAD ESTE MUNICIPIO DE ALGÚN INCIDENTE OCASIONADO EN EL LUGAR O INCONVENIENTES SURGIDOS DEBIDO A LA FALTA DE HABILITACIONES**, votación afirmativa, en .


Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio


Fabiana Machín
Concejal


Roberto Percovich
Concejal


Artemio Rodriguez
Concejal

Marcelo Reymundi
Concejal

Resolución
Nº 028/2022

Acta
Nº 007/2022

San Antonio, 6 de Abril de 2022.-

VISTO: Que en el Orden del Día se trató la nota presentada por el Sr. Leandro Machín, CI 5008823-8, dueño de la Empresa "PINTA BEER", Rut 150681100012, ubicada en la calle Rogelio Martínez, esquina Juan B. Durante, que gira en el ramo de Pub Bailable, solicitando habilitación de la Alcaldía para el sábado 9 de Abril de 21:00 a 05:00 hs., para poder funcionar como baile, en el cual tocará la Banda del Cantante Nico Conga. En mismo manifiesto en dicha nota que está en trámites con las habilitaciones de Viabilidad de emplazamiento (Expte. 2022-81-1090-00078) y bomberos (se adjunta a la nota, informe de la arquitecta donde explica en que pasos está la habilitación de bomberos en el momento).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

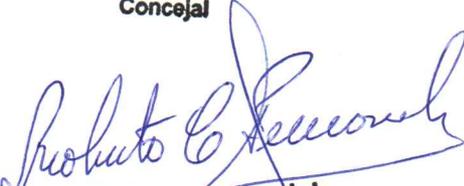
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de dicho evento, el 9 de Abril del presente **NO TENIENDO RESPONSABILIDAD ESTE MUNICIPIO DE ALGÚN INCIDENTE OCASIONADO EN EL LUGAR O INCONVENIENTES SURGIDOS DEBIDO A LA FALTA DE HABILITACIONES**, votación afirmativa, en .


Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio


Fabiana Machín
Concejal


Roberto Percovich
Concejal


Artemio Rodriguez
Concejal

Marcelo Reymundi
Concejal